

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2021

DIRECCION
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
RECIBIDO
22 OCT 2021
FIRMA 9:01 hrs



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2021

DIRECCIÓN
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL
RECIBIDO
22 OCT 2021
FIRMA 9:01 hrs



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área de cumplimiento	3
5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	3
Descripción de criterios	3
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	6
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	13
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de octubre de 2021

Ingeniero
Mario Gustavo Aguilar Aleman
Director
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
Su despacho

Señor (a) Director:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-07-0007-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, ha (n) practicado auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, en (el) (la) UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-.

Nuestro examen se basó en la evaluación del registro y control de los activos fijos, durante el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021, del resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área de cumplimiento

1. Falta de conciliación de saldo del Libro de Inventario y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

El (Los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Karen Mayte Rodriguez





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Consuegra (Coordinador) y Licda. Wendy Lissette Gonzalez Valdizon (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO**

Licda. KAREN MAYTE RODRIGUEZ CONSUEGRA
Coordinador Gubernamental



Licda. WENDY LISSETTE GONZALEZ VALDIZON
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

En el Acuerdo Gubernativo No. 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, se creó la Unidad Ejecutora encargada de la conservación de la red vial del país, denominada Unidad Ejecutora de Conservación Vial, la que podrá abreviarse COVIAL, bajo la jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda. COVIAL tendrá a su cargo la ejecución de fondos privativos y cualquier otro que se le asigne de conformidad con la Ley y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos No. 5-2010, Número 50-2010 y No. 285-2015. En el Acuerdo Ministerial No. 1518-2007, se aprueba el Reglamento Interno.

Así también, en el Decreto Número 38-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo; reformado por el Artículo 14, literal c) del Decreto Número 38-2005 del Congreso de la República, se destina como fondo privativo para la conservación de la red vial de carreteras, incluyendo la infraestructura de caminos rurales, la cantidad de un quetzal (Q1.00) por cada galón.

Función

Administrar los fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor eficientemente en forma directa o indirectamente que se perciben para la conservación vial. Mantener la red vial del país en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyéndose dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento, periódico, rutinario, preventivo y de emergencia.

Materia controlada

La auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, comprende la evaluación del registro y control de los activos fijos, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232 Contraloría General de Cuentas.



El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 7 Acceso y disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 58 Acreditación.

El Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Nombramiento No. DAS-07-0007-2021 de fecha 24 de mayo de 2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar el registro y control de los activos fijos en las adiciones de Mobiliario y Equipo de Oficina, Mobiliario y Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio, Equipo Educativo, Cultural y Recreativo, Equipo de Transporte, Equipo para Comunicaciones, Equipo de Cómputo, Otras Maquinarias y Equipos y la obtención de beneficios derivados de los mismos, así como el grado de responsabilidad de la o las personas a cargo del inventario, relacionados con el registro, guarda y custodia, en la Unidad de Conservación Vial -COVIAL-, durante el período del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

Verificar la documentación legal de soporte de las adiciones y la debida autorización.

Verificar si existe control y registro oportuno de los activos, con el monto correcto y en los renglones presupuestarios apropiados dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

Verificar si se tiene control físico del activo conociendo su ubicación y estado, de forma permanente.

Verificar que los bienes adquiridos se utilicen en actividades y comisiones propias de la entidad.

Evaluar las acciones correctivas ante la pérdida y el deterioro de los activos fijos.



Comprobar el correcto aseguramiento de los activos fijos mediante la revisión de pólizas de seguros.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y procedimientos establecidos en las bajas, traslado o deterioro de activo fijo.

Determinar la responsabilidad en la custodia de los bienes adquiridos por medio de las tarjetas de responsabilidad.

Verificar que exista una segregación adecuada de las funciones de adquisición, custodia y registro de los bienes.

Confirmar si los bienes en desuso, están controlados y resguardados adecuadamente, el motivo de su estatus y si se ha iniciado el proceso de baja que corresponde.

Cotejar los registros del Libro de Inventario con el FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional y FIN-02- Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta.

Verificar el cumplimiento de la práctica de inventario físico al final de cada ejercicio contable.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de cumplimiento

La auditoría incluye la aplicación de pruebas para establecer si el registro y control de los activos fijos, se realizaron conforme a las normas legales, procedimientos generales y específicos, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021.

5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se han identificado leyes y normas generales y específicas objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:



Generales:

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento;

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento;

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas;

Circular 3-57 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado;

Resolución Número DCE-06-2016, de fecha uno de junio de dos mil dieciséis, Manual de Inventarios Activos Fijos en el Sicoin Web, del Ministerio de Finanzas Públicas;

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición;

Específicas:

Acuerdo Ministerial No. 1517-2007, que aprueba los Manuales de Funciones y Procedimientos de las dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Acuerdo Ministerial Número 1518-2007, que ratifica la aprobación del Reglamento Interno de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-;

Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**Comentarios**

Los activos fijos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- al 31 de diciembre de 2020, según el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- ascienden a Q8,790,428.87.



Las adiciones y baja de bienes del período revisado, están registradas en el Libro de Inventario L2 10910, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se realizó cruce de información con la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Registro Fiscal de Vehículos, solicitando el desplegado vehicular a nombre de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, así como el estatus actual de las obligaciones, proporcionando listado de 25 vehículos. Se requirió a la Dirección de Contabilidad del Estado, la integración de los activos fijos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se obtuvo el reporte FIN-02- Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que contiene la integración de los bienes de la entidad.

Los activos fijos del período, se registraron en el FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional y FIN-02- Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta y en el Libro de Inventarios de Activos Fijos de la entidad.

La entidad asegura los activos fijos según póliza No. VA-25967 del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

La entidad cumplió con efectuar el inventario físico anual, asentándolo en el libro correspondiente.

Conclusiones

Derivado de la evaluación realizada al registro y control de los activos fijos de la entidad, se concluye que:

El Libro de Inventario no está conciliado con el Formulario Resumen de Inventario Institucional FIN-01 y el Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta FIN-02- del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, por lo que se procedió a elaborar el hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables "Falta de conciliación de saldo del Libro de Inventario y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-".

Las adiciones de activos fijos del período revisado, están registradas correcta y oportunamente en el Libro de Inventario, asignadas por medio de tarjeta de responsabilidad, firmada, autorizada y actualizada.

Los activos fijos del período revisado, están registrados con el monto y en los renglones presupuestarios correctos.



De la información obtenida de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Registro Fiscal de Vehículos, se realizaron verificaciones físicas a una muestra del parque vehicular, así también a mobiliario y equipo y se determinó que los bienes son utilizados para actividades propias de la Entidad.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área de cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de conciliación de saldo del Libro de Inventario y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Condición

En la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, derivado de los procedimientos de auditoría realizados en la verificación de registros contables del inventario, se determinó que al 31 de diciembre de 2020, no se encuentran conciliados los saldos del Libro de Inventarios con los reportes FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional y FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuentas del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, existiendo diferencia de Q1,777,647.47 como se muestra en el cuadro siguiente:

Comparativo SICOIN – Libro de Inventario
(Cifras en quetzales)

Cuenta/Sub cuenta	Nombre de la Cuenta/Subcuenta	SICOIN (FIN-01 Y FIN-02) AL 31/12/2020	Libro de Inventario al 31/12/2020	Diferencia
1232	Maquinaria y Equipo			
1232.01	De producción	5,000.00		
1232.03	De oficina y Muebles	4,482,652.71		
1232.05	Educacional, Cultural y Recreativo	215,923.48		
1232.06	De Transporte, Tracción y Elevación	3,679,016.30		
1232.07	De Comunicaciones	174,415.02		
1237	Otros Activos Fijos			
1237.00	Otros Activos Fijos	233,421.36		



	Totales	8,790,428.87	10,568,076.34	-1,777,647.47
--	---------	--------------	---------------	---------------

Fuente: Libro de Inventarios y reportes SICOIN FIN 1 R00807588 y FIN 2 R00807589.

Por lo anterior, se puede observar que el saldo del Libro de Inventario, el cual no se encuentra detallado por cuenta y subcuenta, no está conciliado con el SICOIN.

Criterio

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 48. El sistema de contabilidad, establece: "El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública."

Resolución número DCE-06-2016, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Manual de Inventarios Activos Fijos en el Sicoin Web, 2 Responsables, establece: "El Encargado de Inventario de cada Entidad, Unidad Ejecutora o Unidad Desconcentrada, será el responsable del registro de los bienes, del Resguardo de Responsabilidad y de los bienes almacenados; y el Jefe Inmediato o la persona que sea designada, será quien apruebe los registros ingresados por el Encargado de Inventario..."

Circular 3-57 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, Tiempo en que debe formarse el inventario, establece: "Con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, asentándolo enseguida en el libro destinado para el efecto, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio, para su correcta actualización." Forma en que debe practicarse el Inventario, establece: "...Al terminar el inventario tanto de bienes muebles como de bienes inmuebles, deberán verificarse los cálculos y sumas correspondientes, a fin de evitar errores y atrasos que van en perjuicio de la rendición oportuna de la copia respectiva. Al pie del mismo deberá anotarse un resumen que contenga las cuentas correspondientes y sus valores..."

Acuerdo Ministerial No. 1517-2007 que aprueba el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Jefe Departamento Financiero, establece: "Atribuciones:



- Coordinar las acciones que se refieren a ... control contable, inventarios, estados financieros, custodia de valores y todo lo que se refiere a recursos financieros...
- Cumplir y velar porque se realicen las actividades encomendadas al personal del departamento financiero, tanto por la Subdirección Administrativa Financiera, como la Dirección...
- Coordinar las actividades en los sistemas SIGES –SICOIN WEB...”.

Encargado de Inventarios, Naturaleza del Puesto, establece: “Trabajo técnico profesional que consiste en llevar un control, registro e inventario de los activos fijos y fungibles que posee la unidad, agregando todas las adquisiciones que realice continuamente. Atribuciones:..

- Lleva el control de inventarios de los bienes de la unidad.
- Realizar esporádicamente recuentos físicos de los bienes...
- Realizar y gestionar trámites necesarios para la unidad relacionados con el control de inventarios...”.

Causa

El Jefe de Departamento Financiero incumplió la normativa vigente al no coordinar las acciones del Encargado de Inventarios que se refieren a la conciliación de los saldos de las cuentas del Libro de Inventario con el SICOIN.

Efecto

No se tiene certeza de las cuentas Maquinaria y Equipo y Otros Activos Fijos.

Recomendación

El Jefe del Departamento Financiero debe coordinar las acciones del Encargado de Inventarios a efecto de que realice la conciliación de los saldos por cada cuenta del inventario de activos fijos.

Comentario de los responsables

En oficio COVIAL/JDF/CGC/019-2021/MDL/dl de fecha 28 de septiembre de 2021, Mario Saúl De León Hip, quien fungió como Jefe del Departamento Financiero del 21 de septiembre de 2020 al 30 de junio 2021, manifiesta: "... En relación al hallazgo No. 1 Falta de Conciliación de saldos del Libro de Inventarios y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por lo que manifiesto que según el Acuerdo Ministerial No. 1517-2007, que aprueba el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en las atribuciones del Jefe del Departamento Financiero establece:

- Coordinar las acciones que se refieren a ... control contable, inventarios,



estados financieros, custodia de valores y todo lo que se refiere a recursos financieros...

- Cumplir y velar porque se realicen las actividades encomendadas al personal del departamento financiero, tanto por la Subdirección Administrativa Financiera, como la Dirección...
- Coordinar las actividades en los sistemas SIGES-SICOIN WEB...".

... algunos oficios en donde se le dio la instrucción correspondiente al encargado de Inventarios de la unidad Ejecutora de Conservación Vial-COVIAl-, para Conciliar el saldo del libro de inventarios, dichos oficios son los siguientes:

- No. COVIAl/JDF/265-2021/NDL/va de fecha 16 de abril de 2021
- COVIAl/JDF/AI/029-2021/MDL/dl 06 de septiembre de 2021
- oficio No. INV-COV-27-2021/fs de fecha 05 de febrero de 2021
- OFICIO No. INV-COV-29-2021/fs de fecha 05 de febrero de 2021
- oficio No. INV-COV-25-2021/fsde fecha 08 de febrero de 2021

Evidenciando con estos oficios el trabajo de supervisión y coordinación oportunamente hacia el encargado de Inventarios, el Señor Francisco Subbuyuj para poder regularizar los saldos de SICOIN del libro de inventarios de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAl-..."

En oficio No. INV-COV-91-2021fs de fecha 28 de septiembre de 2021, Francisco (S.O.N.) Subbuyuj Rac, quien fungió como Encargado de Inventarios del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021, manifiesta: "... El suscrito como encargado de Inventarios en año 2015 realizó una verificación y comparación de los registros de cada bien en las tarjetas del Inventario Perpetuo contra los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, como resultado se determinó que en el sistema SICOIN, se ingresaron varios bienes que no se registraron en las tarjetas de Inventario Perpetuo o Libro de Activos Fijos y bienes registrados en las tarjeta de Inventario Perpetuo y Libro de Activos Fijos no ingresados en SICOIN.

Estas irregularidades se presentaron en el año 2005, fecha que se migró la información física o registros de las Tarjetas del Inventario Perpetuo al SICOIN.

- a. Bienes con registros duplicados en SICOIN.
- b. Bienes registrados en SICOIN, no operados en el Libro de Inventarios.
- c. Bienes rebajados en las Tarjetas de Inventario Perpetuo no operados en el sistema SICOIN.
- d. Bienes registrados en libros de Inventarios y en SICOIN, con valores diferentes.
- e. Bienes operados en libros de Inventarios no operado en SICOIN.
- f. Bienes Fungibles registrados en SICOIN
- g. Duplicidad de Registro de bienes en libros de Inventarios.



- h. Registro de Bienes en libro en libro de Inventarios con documentos de soporte anulados
- i. Diferencia entre el saldo de tarjetas de Inventario Perpetuo y monto consignado como saldo inicial en libro Inventarios.
- j. Bienes ingresados en SICOIN pendiente contabilizar.

Se ha realizado la regularización de los registros a través de Actas No. 008-2020 y registrados en los folios 96 al 100...”

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo a Mario Saúl De León Hip, quien fungió como Jefe del Departamento Financiero, en virtud que la deficiencia persiste y en los argumentos presentados indica que al emitir en oficios dio cumplimiento al trabajo de supervisión y coordinación oportuno, sin embargo, los que presentó se refieren a:

a) Oficio No. INV-COV-25-2021fs, Ref. Información de Inventarios de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por Francisco Subuyuj Rac y Visto Bueno de Mario Saúl De León Hip, para informar al Subdirector Administrativo Financiero que trasladó a la UDAF del ministerio el inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

b) Oficio No. INV-COV-27-2021fs, Ref. Aclaración de gestión de baja de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por Francisco Subuyuj Rac y Visto Bueno de Mario Saúl De León Hip, en respuesta al Subdirector Administrativo Financiero del estatus de las Recomendaciones Generales, recomendación No.2 numeral 4.

c) Oficio No. INV-COV-29-2021fs, Ref. Información de Inventarios de fecha 08 de febrero de 2021, emitido por Francisco Subuyuj Rac y Visto Bueno de Mario Saúl De León Hip, para informar al Subdirector Administrativo Financiero que trasladó a la Jefatura del Departamento Financiero documentación original que contiene información de los registros de inventarios al 31 de diciembre del año 2020.

En el período de su gestión, únicamente emitió dos oficios al Encargado de Inventarios: 1) No. COVIAL/JDF/265-2021/MDL/va, Ref. Registros en el Módulo de Inventarios de fecha 16 de abril de 2021, para atender oficio SDAF COVIAL 744-2021/RS/ib de fecha 14 de abril de 2021 e informar de lo actuado para conocer la fase en que se encuentran los registros en el Módulo de Inventarios y el inventario perpetuo, 2) COVIAL/JDF/AI/029-2021/MDL/dl, Ref. Observación 1-Activo fijo no registrado en SICOIN y no reportado en FIN-01 y FIN-02 de fecha 06 de septiembre de 2021, solicita que le envíen copia de lo actuado a la brevedad posible; por lo que no cumplió con sus atribuciones de coordinar y supervisar que los saldos de las cuentas estén conciliados.



Se confirma el presente hallazgo a Francisco (S.O.N.) Subbuyuj Rac, quien fungió como Encargado de Inventarios, en virtud que la deficiencia persiste y en los argumentos presentados se refiere a que en el año 2015 realizó verificación y comparación de los registros de cada bien en las tarjetas de inventario perpetuo contra los registros del SICOIN determinando que se ingresaron bienes que no se registraron en las tarjetas de inventario perpetuo o Libro de Activos Fijos, así también, bienes registrados en tarjetas y Libros no ingresados en SICOIN, argumenta que las irregularidades corresponden al año 2005 en que se migró la información al SICOIN. Desde el año 2015 en que indica haber determinado estas diferencias; no ha efectuado gestiones para conciliar el inventario de activos fijos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	FRANCISCO (S.O.N.) SUBBUYUJ RAC	1,650.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	MARIO SAUL DE LEON HIP	8,000.00
Total		Q. 9,650.00

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN CARLOS MENDEZ GUERRA	DIRECTOR	01/01/2018 - 20/03/2019
2	RICARDO ERNESTO CASTILLO ROTTMAN	DIRECTOR INTERINO	21/03/2019 - 30/04/2019
3	RICARDO ERNESTO CASTILLO ROTTMAN	DIRECTOR	01/05/2019 - 28/01/2020
4	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR INTERINO	29/01/2020 - 11/02/2020
5	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR	12/02/2020 - 30/06/2021



**9. EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO**

Licda. KAREN MAYTE RODRIGUEZ CONSUEGRA
Coordinador Gubernamental



Licda. WENDY LISSETTE GONZALEZ VALDIZON
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

LIC. JAVIER ROCA Y ROCA
Subdirector de Auditoría al Sector
Comunicaciones, Infraestructura
Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas



MSc. Mario L. Monterroso Velásquez
Director de Auditoría al Sector Comunicaciones,
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA Y VIVIENDA**
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
- COVIAL - No. DAS-07-0007-2021

RECIBIDO
02 JUN 2021
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FIRMA: *[Firma]* 10:12



CUA: 68706
U2-30

Guatemala, 24 de mayo de 2021

Equipo de Auditoría

WENDY LISSETTE GONZALEZ VALDIZON (Supervisor Gubernamental) ✓
KAREN MAYTE RODRIGUEZ CONSUEGRA (Coordinador Gubernamental) ✓

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación del registro y control de los activos fijos de la entidad, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. El alcance y el período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en el área de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 48 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Firma]
Lic. MSc. Herman Ronaldo Guevara
Director a.i. de Auditoría al Sector Comunicaciones,
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

[Firma]
Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA
Nombre de la Entidad	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
Nombre de Cuentadancia	U2-30 UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
Nombramiento	DAS-07-0007-2021
Período Auditado	01/01/2018 - 30/06/2021
Auditor Gubernamental	Licda. KAREN MAYTE RODRIGUEZ CONSUEGRA
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. WENDY LISSETTE GONZALEZ VALDIZON

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área de cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de conciliación de saldo del Libro de Inventario y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Condición

En la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, derivado de los procedimientos de auditoría realizados en la verificación de registros contables del inventario, se determinó que al 31 de diciembre de 2020, no se encuentran conciliados los saldos del Libro de Inventarios con los reportes FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional y FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuentas del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, existiendo diferencia de Q1,777,647.47 como se muestra en el cuadro siguiente:

Comparativo SICOIN – Libro de Inventario
(Cifras en quetzales)

Cuenta/Sub cuenta	Nombre de la Cuenta/Subcuenta	SICOIN (FIN-01 Y FIN-02) AL 31/12/2020	Libro de Inventario al 31/12/2020	Diferencia
1232	Maquinaria y Equipo			
1232.01	De producción	5,000.00		
1232.03	De oficina y Muebles	4,482,652.71		





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

1232.05	Educacional, Cultural y Recreativo	215,923.48		
1232.06	De Transporte, Tracción y Elevación	3,679,016.30		
1232.07	De Comunicaciones	174,415.02		
1237	Otros Activos Fijos			
1237.00	Otros Activos Fijos	233,421.36		
	Totales	8,790,428.87	10,568,076.34	-1,777,647.47

Fuente: Libro de Inventarios y reportes SICOIN FIN 1 R00807588 y FIN 2 R00807589.

Por lo anterior, se puede observar que el saldo del Libro de Inventario, el cual no se encuentra detallado por cuenta y subcuenta, no está conciliado con el SICOIN.

Recomendación

El Jefe del Departamento Financiero debe coordinar las acciones del Encargado de Inventarios a efecto de que realice la conciliación de los saldos por cada cuenta del inventario de activos fijos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADO DE INVENTARIOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 08 de octubre de 2021





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Licda. KAREN MAYTE RODRIGUEZ CONSUEGRA
Auditor Gubernamental
Coordinador



Formulario SR1

Autoridad Superior

*Marlen Karekisa de la
Rosa Doris 2170128330610
Secretaria de Dirección*

DIRECCIÓN
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

RECIBIDO
22 OCT 2021

Maria Jose 9:01 hrs
FIRMA

